

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Corregir auto admisorio de 12 de mayo de 2021 obrante en expediente digital en documento 03, para que se tenga como correcto el nombre del demandante como **FRANCISCO JAVIER ROYETT VILLADIEGO** en vez de **CLAUDIA ISABEL CARDONA TORRES**.

En consecuencia, para todos los efectos procesales se tiene que el nombre e identificación correctos de la parte actora corresponde a **FRANCISCO JAVIER ROYETT VILLADIEGO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.127.191 de Barranquilla, como se verifica en copia de la cédula de ciudadanía obrante a folio 27 del expediente físico. En lo demás el auto queda incólume.

Para tales efectos, se ordena que el presente auto también sea notificado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aa7478589a7a19e87ccf0b7eb01cb4604c7a3fbee395ef90cc6ea91a459c8b7

Documento generado en 02/06/2021 04:26:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**